

NORMATIVA LICENCIAS

TEMPORADA 2016/2017

Como en la temporada anterior, continuamos con la **Licencia Única**, aprobada en la Asamblea Extraordinaria de la FEDPC celebrada el 27 de junio de 2015, aprobada por mayoría absoluta y que obedece a la modificación del apartado 4 del artículo 32 de la Ley 10/1990 de 15 de octubre del Deporte, así como en la Disposición transitoria octava (BOE 17 octubre de 2014), la cual permite competir en todo el territorio nacional.

La temporada comienza el 1 de Octubre de 2016 y finaliza el 30 de Septiembre de 2017.

Las licencias de deportistas y técnicos que pertenezcan a algún club, deberán ser tramitadas por el propio club. Ya **no** existe la posibilidad de ser deportista **INDEPENDIENTE**.

1. Renovaciones / altas y plazos

1.1. Formulario renovación / alta club deportivo.

Esta temporada, tras lo acordado en la Asamblea de la FEDPC, los clubs deberán pagar una cuota de 50€, para darse de alta. En caso de que se revoque por la impugnación existente se devolverá dicha cuota.

Todos los clubs deberán rellenar el impreso adjunto con la firma y sello del club correspondiente (**no se aceptará ningún impreso que no esté debidamente cumplimentado, sellado y firmado**).

Deberán aportar copia del certificado de estar inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Se cumplimentará el impreso correspondiente, y se enviará junto con el certificado y el justificante de ingreso de la cuota, por correo electrónico a la dirección **dtecnica@fmdpc.org**.

1.2. Formulario renovación / alta deportistas, técnicos, asistentes personales y árbitros/jueces.

Todos/as los/las deportistas, técnicos/as y asistentes que vayan a tramitar la licencia con la FMDPC, deberán aportar la siguiente documentación:

Si es una renovación/alta de deportista:

- Formulario alta-renovación. **(no se aceptará ningún impreso que no esté debidamente cumplimentado, sellado y firmado)**
- Documento de cesión de datos.
- Copia del justificante de pago.
- Copia del DNI.
- Certificado médico de aptitud deportiva debidamente cumplimentado, (cada certificado tiene una validez de **UNA temporada** y debe ser realizado máximo un mes antes de la tramitación de la licencia) SOLO DEPORTISTAS.
- Dictamen Técnico Facultativo del Certificado de Discapacidad. SOLO DEPORTISTAS

Si es una renovación/alta de técnico/a:

- Formulario alta-renovación. **(no se aceptará ningún impreso que no esté debidamente cumplimentado, sellado y firmado)**
- Documento de cesión de datos.
- Copia del justificante de pago.
- Copia del DNI.
- Copia de la titulación de técnico/a del deporte correspondiente. SOLO TÉCNICOS/AS
- Certificado de penales, donde conste no estar incurso en ninguna causa de delitos sexuales.

Si es una renovación/alta de asistente personal:

- Formulario alta-renovación. **(no se aceptará ningún impreso que no esté debidamente cumplimentado, sellado y firmado)**
 - Documento de cesión de datos.
 - Copia del justificante de pago.
 - Copia del DNI.
 - Certificado de penales, donde conste no estar incurso en ninguna causa de delitos sexuales.
-



Si es una renovación/alta de árbitro/juez:

- Formulario alta-renovación. (**no se aceptará ningún impreso que no esté debidamente cumplimentado, sellado y firmado**)
- Documento de cesión de datos.
- Copia del justificante de pago.
- Copia del DNI.
- Copia de la titulación árbitro/juez del deporte correspondiente. SOLO ÁRBITROS/JUECES.
- Código de conducta CNAJBS.
- Certificado de penales, donde conste no estar incurso en ninguna causa de delitos sexuales.

Toda esta documentación se enviará por correo electrónico a la dirección **dtecnica@fmdpc.org**

1.3. Plazos.

El plazo para renovar licencias comenzará el día 6 de Octubre de 2016 y finalizará el día **1 de Diciembre de 2016.**

1.4. Recargos.

Se aplicará un **recargo de 10€ en la cuota** de las licencias cuando:

- Las renovaciones de licencia se realicen a partir del **2 de Diciembre de 2016.**
- No se adjunten todos los documentos requeridos **en la forma y plazo establecidos.**
- **No se expedirá tarjeta de licencia, se entregará un certificado de tenencia de la misma.**

2.- Importes

	LICENCIA ÚNICA
• Deportista	35,00 €
• Asistente personales	35,00 €
• Técnicos titulados	35,00 €
• Árbitros Boccia / Jueces Slalom	35,00 €



• Clubes	50 €
-----------------	------

3.- Pagos.

Los pagos por tramitación de licencias se realizarán siempre en la siguiente cuenta:

- **ENTIDAD:** IBERCAJA
- **Nº de Cuenta:** IBAN ES19 2085 9288 1603 0004 8286
- **BENEFICIARIO:** F.M.D.P.C.
- **CONCEPTO:** Nº de Licencias + Nombre del Club o interesado
(IMPORTANTE: NO DE QUIEN REALICE EL INGRESO)